

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE CAMBIO DE PROMOTOR

I. DATOS GENERALES

FECHA	29 DE AGOSTO DE 2019
NOMBRE DEL PROYECTO:	RESIDENCIAL VILLA ALEANA
PROMOTOR VIGENTE:	SAG CONSTRUCTION, S.A.
PROMOTOR ENTRANTE:	PROMOTORA VILLA ALEANA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL VIGENTE:	SANTOS ACOSTA GUERRA
REPRESENTANTE LEGAL ENTRANTE:	SERGIO MORENO NUEZ
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LOS ALGARROBOS, DISTRITO DOLEGA, PROVINCIA CHIRIQUÍ

II. ANTECEDENTES RESUMIDOS DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, CAMBIO DE PROMOTOR AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL:

La empresa **SAG CONSTRUCTION, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **SANTOS ACOSTA GUERRA**, con cédula de identidad N°4-700-875, presento un Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto **RESIDENCIAL VILLA ALEANA**, ubicado en el corregimiento de Los Algarrobos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí; el mismo fue aprobado mediante la Resolución **DRCH IA-010-2018**, del 22 de enero de 2018, notificada el 26 de enero de 2018.

El día 14 de agosto de 2019, el señor **SANTOS ACOSTA GUERRA**, en calidad de Representante Legal de la empresa **SAG CONSTRUCTION, S.A.**, presentó la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, la cual consiste en el cambio de promotor del proyecto **RESIDENCIAL VILLA ALEANA**, hacia el nuevo promotor denominado **PROMOTORA VILLA ALEANA, S.A.**.

Luego de efectuar la revisión de la documentación legal aportada por el peticionario y del expediente administrativo correspondiente al referido proyecto, el Ministerio de Ambiente confirma que el **SERGIO MORENO NUEZ**, con carné de residente permanente No. E-8-149851, es el Representante Legal de **PROMOTORA VILLA ALEANA, S.A.**, por lo tanto se considera que la solicitud presentada de cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **RESIDENCIAL VILLA ALEANA**, es procedente.

Mediante Resolución **DRCH IA-010-2018**, del 22 de enero de 2018, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I correspondiente al proyecto **“RESIDENCIAL VILLA ALEANA”**, promovido por la empresa **SAG CONSTRUCTION, S.A.**, el cual consiste en la habilitación de 56 lotes para residencias unifamiliares; los lotes serán de 450.00 m² hasta 582.63 m², según lo descrito en la ampliación, cada residencia tendrá tanque séptico individual para el tratamiento de las aguas servidas.

CONCLUSIÓN:

La solicitud de cambio de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **RESIDENCIAL VILLA ALEANA**, promovido por la empresa **SAG CONSTRUCTION, S.A.**, aprobado mediante la Resolución **DRCH IA-010-2018**, del 22 de enero de 2018, cumple con todos los requisitos mínimos, establecidos en el Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009, modificado mediante Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

En virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019, que adiciona un capítulo contentivo del artículo 20 al 20-G, al Título II del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, para que sea Capítulo I..., se procedió a realizar una revisión de la solicitud de modificación para determinar si los cambios implican impactos ambientales que excedan la norma ambiental que los regula o que no hayan sido contemplados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado. Además de evaluar si la modificación propuesta por sí sola no constituye una nueva obra o actividad contenida en la lista taxativa.

RECOMENDACIÓN

Este informe recomienda **APROBAR** la solicitud de Solicitud de Cambio de promotor de la sociedad **SAG CONSTRUCTION, S.A.**, registrada en el Registro Público (Mercantil) Folio N° 647688, cuyo Representante Legal es el señor **SANTOS ACOSTA GUERRA**, con cédula de identidad N°4-700-875, por la sociedad **PROMOTORA VILLA ALEANA, S.A.**, registrada en el Registro Público (Mercantil) Folio N° 155678724 (S), cuyo Representante Legal es el señor **SERGIO MORENO NUEZ**, con cédula de identidad N° E-8-149851


LICDA. THARSIS GONZÁLEZ
Evaluadora

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
THARSIS O. GONZALEZ P.
LIC EN RECURSOS NATURALES
IDONEIDAD: 7.462-13 *

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
LIC EN CIENCIAS AMBIENTALES
Y REC. NAT.
IDONEIDAD: 7.563-14 *


LICDA. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE- Chiriquí

**MiAMBIENTE**
DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
ÁREA DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO AMBIENTAL


ING. JEOVANY MORA
Director Regional Encargado
MINISTERIO DE AMBIENTE- Chiriquí

**MiAMBIENTE**
DIRECCIÓN REGIONAL DE
CHIRIQUÍ